CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

Señores:
Secretaria de integración Social
Subdirección de abastecimiento

LA SUSCRITA MAMA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA D.C EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LEGISLACION INDIGENA LEY 21 DE 1991, CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

De acuerdo al anexo técnico del contrato interadministrativo No 8042-2025 suscrito entre el cabildo Indígena Inga de Bogotá y la Secretaria de Integración Social, numeral 2.5.5 Aspectos generales del contrato – Concepto de Gastos y en particular al ítem de:

"**Espacio Físico Funcional:** El espacio físico funcional corresponde aporte realizado por la SDIS al arrendamiento del predio donde funciona la bodega para la entrega de la modalidad canasta alimentaria indígena, y espacio para la realización de talleres en el marco del componente social y nutricional; y/o mejoras locativas que se realicen en pro de la entrega, para lo cual el cabildo indígena deberá presentar el contrato de arrendamiento, soporte de pago, paz y salvo o comprobante de egreso del arrendamiento correspondiente al periodo ejecución. En caso de realizar mejoras locativas deberá presentar factura, cuenta de cobro, soporte de pago, paz y salvo o comprobante de egreso"

Yo, Leidy Johana Agreda Chasoy identificada con cedula de ciudadanía 1.023.870.990 de Bogotá como representante de la entidad pública de carácter especial, informo que los recurso correspondiente al rubro del espacio función que equivale a 3.417.090 se ha venido invirtiendo en lo corresponde al arreglo locativo y como soporte de este rubro se ha venido generado cuentas de cobro correspondiente a una serie de arreglos que el espacio requiere como son las tejas, cielo rasos, cambio de inodoros y baldosines de los baños que por temas del deterioro se ha venido cambiando paulatinamente y porcentualmente a los recursos otorgados para tal fin, igualmente se ha realizado pago de forma efectiva por mano de obra al señor John Jairo Páez, pero que no tenemos un contrato fijo pero si un acuerdo que los arreglos se pagan a todos gasto de acuerdo a las necesidades del Cabildo y a las propias dinámicas del cabildo y variaciones del gasto, como por

ejemplo mejoras en la cocina, enchape, compra de lavaplatos y poceta de agua, y adecuación de la

tubería por el taponamiento y deterioro de la misma, este rubro se ira realizando las cuentas de cobro hasta finalizar el proyecto canasta debido al contante uso de la misma, y el amplio espacio que es utilizado para este fin que convoca a nuestra comunidad y que debemos mantener para el uso y disfrute de nuestros comuneros.

Como constancia a estas compras adjunto fotografía y que las mismas serán utilizadas.

Atentamente.

LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY
Mama Gobernadora.
Vigencia 2025
Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C.